

**Consejería de Educación, Juventud y Deportes**

Referencia:	<b>10761/2018</b>
Procedimiento:	<b>Expediente Administrativo de Educación y Colectivos Sociales (DGECS)</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>Dirección General de Educación y C. Sociales (GORTIZ01)</b>	

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 7.5 del vigente Reglamento del Gobierno y de la Administración, y conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 31 de julio de 2015, relativo a modificación del Acuerdo de fecha 24 de julio de 2015, sobre Distribución de Competencias a las Consejerías de la Ciudad, publicado en el BOME extraordinario nº 30, de 5 de agosto de 2015,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 10761/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

**ORDENAR** la INICIACIÓN de un procedimiento que conlleve la implementación de PROGRAMA DE REPOSICIÓN DE LIBROS DE TEXTO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA (CURSO ACADÉMICO 2018-2019), por importe inicial máximo de 375.000 euros, con cargo al RC número de operación 1201800005722. Aplicación Presupuestaria 14/32101/47000.

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

**Consejería de Educación, Juventud y Deportes**

## **Lo que CERTIFICO**